

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
DE ZAMORA

**PROGRAMACIÓN
DE LA
ASIGNATURA DE
CONJUNTO**



CONSERVATORIO DE
MUSICA

ÍNDICE

Metodología.	Página 3
Objetivos.	Página 3
Contenidos.	Página 4
Procedimientos de evaluación.	Página 4
Criterios de evaluación.	Página 5
Materiales Generales.	Página 5
Materiales Específicos.	Página 5
Superación de un curso en otro.	Página 6
Pérdida del derecho a evaluación continua.	Página 6
Actividades de recuperación.	Página 6
Actividades complementarias.	Página 6
Distribución temporal de los contenidos.	Página 6



CONSERVATORIO DE
MUSICA

LA CLASE DE CONJUNTO

METODOLOGÍA

Los cuatro cursos que componen las enseñanzas de conjunto, constituyen una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro pianista.

En este periodo han de quedar las bases sentadas para poder formar parte de un grupo instrumental variado, del cuál va a formar parte en los siguientes cursos donde entre otras impartirá la asignatura de música de cámara.

1. El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas.

2. Permitirá recorrer el repertorio para de diferentes épocas o estilos.

3. El proceso de enseñanza y aprendizaje del piano tiene un carácter individual, por ello esta asignatura tendrá por finalidad la actividad de grupo dirigida a obtener nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa el centro.

4. En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos indica la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto.

5. La práctica indistinta de grupo tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos en una de las actividades con mayor proyección del centro en la sociedad.

6. El alumno deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal, adquiriendo hábitos acordes con su papel en el grupo. Proporcionará al alumno una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas, dando paso al enriquecimiento personal y musical.

7. En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por otra parte las relaciones humanas entre los alumnos acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

OBJETIVOS

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

3. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes el mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora.
6. Adquirir y aplicar herramientas para desarrollar la memoria.
7. Desarrollar la capacidad de la lectura a primera vista.
8. Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para la improvisación.
9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

CONTENIDOS

En las clases de conjunto se deberá tratar:

1. La unidad sonora: ataque, articulación, fraseo.
2. Agónica y Dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Desarrollo de la igualdad de ataques.
6. Análisis e interpretación de obras del repertorio.
7. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
8. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
9. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
10. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

1. Evaluación continua.
El profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno vaya experimentando a lo largo del curso.
2. Evaluación puntual.

El profesor podrá disponer de dos tipos de mecanismo de evaluación puntual:

- Exámenes. Al final de cada trimestre se realizará una prueba de evaluación que consistirá en interpretar tres obras o fragmentos musicales de diferente estilo.
- Audiciones. El profesor valorará el comportamiento del alumno en las audiciones programadas por el centro, así como la cantidad de trabajo presentado y su forma. Se exigirá un nivel mínimo para poder participar en estas actividades. Sin él, la evaluación se considerará negativa.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. Actuar como responsable del grupo.
Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concentración. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.
3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.
4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.
Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.
Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

MATERIALES Y RECURSOS

MATERIALES GENERALES

Piano/s.
Banquetas.
Pizarra/ encerado con pentagramas
Metrónomo.
Equipos de música, para compact disk y cassetes.

MATERIALES ESPECÍFICOS

Obras a cuatro manos, entre:

- las Sonatas de Beethoven,
- las Sonatas de Schubert,
- las Sonatas de Mozart,
- cualquier obra a cuatro manos del repertorio pianístico,
- cualquier obra a seis manos del repertorio pianístico.
- Lectura de obras a 1º vista,
- Libros de técnica y mecanismo, etc.

Cualquier otro manual que le profesor estime oportuno

SUPERACIÓN DE UN CURSO EN OTRO

Para los alumnos que promocionen con el conjunto de piano pendiente, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Aquel alumno cuyas faltas de asistencia a las clases superen al 33,3% al año, perderá el derecho de evaluación continua, según establece la ley.

El alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua deberá solicitar realizar la prueba extraordinaria de cada asignatura en la que haya perdido este derecho, mediante un escrito dirigido a la Jefatura de Estudios.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Si el alumno está matriculado en los dos cursos, se le exigirá un esfuerzo suplementario para alcanzar los objetivos, y que al no disponer de un tiempo extra para la recuperación de asignaturas, se intensificará el ritmo de aprendizaje lo más posible, exigiendo al alumno el máximo de sus posibilidades.

A criterio del profesor, el alumno podrá tener posibilidad de participar como oyente en clases de otros alumnos que cursen el nivel inferior, en donde se aborden aspectos que le atañen y que servirán de referencia para su recuperación.

Se entenderá por superado el curso pendiente cuando haya superado los objetivos previstos en la programación del anterior.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Asistencia a conciertos,
- Realización de audiciones.
- Realización de audiciones comentadas en el aula.
- Pequeño concierto final en el auditorio del centro.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

Mínimos exigibles: Cada trimestre se realizará una prueba, que exija al alumno la demostración del progreso alcanzado.

1. Primer Trimestre: Ejecución de las obras o fragmentos del repertorio trabajado, con diferentes estilos.
En forma de examen o audición.
2. Segundo Trimestre: Ejecución de las obras o fragmentos.
Realización de alguna improvisación.
En forma de examen o audición.
3. Tercer Trimestre: Ejecución de las obras de diferentes estilos.
Algún motivo improvisado.
Lectura a 1ª vista.

Audiciones: Tocar en público, al final de curso